



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 817-2022-GM-MPS

Chimbote, 14 de diciembre de 2022

### VISTO.-

El Informe N° 868-2022-GI-MPS de fecha de recepción 13 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N° 435-2022-DTLO-GI-MPS de fecha de recepción 07 de diciembre de 2022 sobre **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** y,

Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, mediante CONTRATO 018-2022-GM-MOS, la Municipalidad Provincial del Santa perfeccionó contrato con CONSORCIO NISSI la ejecución de la obra **"CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en el plazo de noventa (90) días calendario, por el costo de inversión de S/ 1,444,251.09 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno con 09/100 soles).

Que, mediante CARTA N° 25-2022-CNIS, de fecha 13 de octubre de 2022, signado al expediente administrativo N° 44151-2022, el representante común del CONSORCIO NISSI, entrega la Liquidación Final de Obra **"CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en el que se concluye:

- i. Que, el avance físico real acumulado fue del 100%.
- ii. Que, el avance financiero real acumulado fue de S/ 1,444,251.09 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno con 09/100 soles).
- iii. Que, se ejecutaron todas las partidas respetando las especificaciones técnicas del expediente técnico y las recomendadas por el supervisor de obras.
- iv. Que, el contratista tramitó 05 valorizaciones de las cuales han sido canceladas.

Que, mediante INFORME N° 0341-202-DTLO-GI-MPS, de fecha 24 de octubre de 2022, el jefe del DTLO, deriva el expediente de liquidación de contrato de obra para revisión e informe de liquidación por parte del supervisor de obra en cumplimiento a su contrato y/o Orden de Servicio debiendo informar detalladamente si la obra terminó dentro de los siete (07) días siguientes de recibido.

Que, mediante CARTA N° 106-2022-MKCHM/SO, de fecha 28 de noviembre de 2022, signado al expediente administrativo N° 51352-2022, en el que concluye:

- i. Que, de la revisión del expediente de Liquidación de Contrato de Obra realizado por el CONSORCIO NISSI, se tiene discrepancia con respecto al cálculo de coeficiente de reajuste "K", los índices unificados utilizados no corresponden al mes indicado en el cálculo que corresponden a Arquitectura, instalación eléctrica y sanitarias; por lo cual se observan dichos montos y esta supervisión presenta en este informe los montos correctos:
  - 1.1. Esta supervisión concluye que existe un reajuste de las formulas polinómicas del expediente técnico ejecutado con un monto de S/ 46,517.65 (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 65/100 soles) inc. IGV, a favor del contratista NISSI.
  - 1.2. Que la supervisión concluye que existe un reajuste de la fórmula polinómica de Adicional de Obra N° 01 con un monto de S/ 94.87 (Noventa y cuatro con 87/100 soles) incluido IGV, a favor del contratista NISSI.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 817-2022-GM-MPS

- 1.3. Que, el costo final de obra asciende a S/ 1'496,134.45 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y cuatro con 45/100 soles), incluido IGV.
- 1.4. Que, la supervisión aplico penalidad por mora el cual asciende a S/ 10,698.16 (Diez mil seiscientos noventa y ocho con 16/100 soles), incluido IGV.
- 1.5. Que, esta supervisión concluye que el saldo a favor del contratista asciende a S/ 35,914.36 (Treinta y cinco mil novecientos catorce con 36/100 soles).
- 1.6. Que, la devolución de fondo de garantía correspondiente por un monto de S/144,425.11 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 11/100 soles), incluido IGV. Página | 2

Que, mediante INFORME N° 0342-2022-DTLO-GI-MPS, de fecha 24 de octubre de 2022, el jefe del DTLO, solicita el reporte contable de contrato de obra: **"CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, que contiene los gastos de obra y los comprobantes de pagos de cada prestación del contrato de obra.

Que, mediante INFORME N° 1183-2022-SGC-GAYF-MPS, de fecha 24 de octubre del 2022, la Sub gerente de Contabilidad, remite el reporte contable de gastos y saldos financieros de la obra **"CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante INFORME N° 415-2022-DTLO-GI-MPS, de fecha 30 de noviembre de 2022, el jefe del DTLO, informa sobre la revisión y evaluación de la liquidación de contrato de obra **"CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, detalla y concluye lo siguiente:

<b>CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA: CONSORCIO NISSI</b>	
Monto del Contrato de Obra	S/ 1,444,251.09
Monto Pagado al Contratista val. Contractual (según reporte contable)	S/ 1,444,251.09
Monto Val. Adicional de Obra N° 01	S/ 5,270.48
Fondo de Garantía Retenido 10% del monto contratado (según reporte contable)	S/ 144,425.11
Reajuste Val Contractual	S/ 51,406.20
Reajuste Val. Adicional de Obra	S/ 126.50
Penalidad por mora en término de plazo de Obra	S/ 6,716.13
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra	S/ 0.00
<b>Saldo Final a Favor del Contratista</b>	<b>S/ 44,816.57</b>
<b>Devolución de fondo de Garantía</b>	<b>S/ 144,425.11</b>

- i. Que, la presente liquidación se ha practicado en base a la documentación aprobada por la supervisión y de acuerdo a la recepción de la obra según acta.
- ii. Que, la liquidación de obra presentada por el contratista fue observada en lo que respecta al cálculo de saldos, por lo que la Entidad efectuó otros cálculos y se pone de conocimiento al contratista.
- iii. Que, corresponde a la Contratista por concepto de reajuste en la fórmula polinómica de la Val. Contractual por el monto de S/ 52,371.81 soles inc. IGV.
- iv. Que, corresponde a la Contratista por concepto de reajuste en la fórmula polinómica de la Val. Adicional de Obra por el monto de S/ 126.50 soles incluido IGV.
- v. Que, corresponde aplicar la penalidad por mora en el término del plazo de obra de un (01) día a la contratista por el monto de S/ 6,720.45 soles incluido IGV.
- vi. Que, del recalcu de la Liquidación de Contrato de obra se tiene un **SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA** por el monto de S/ 44,816.57 soles inc. IGV.
- vii. Que, el monto de Inversión de ejecución de la obra ascendió S/ 1'501,054.28 (Un millón quinientos un mil cincuenta y cuatro mil con 28/100 soles) inc. IGV.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 817-2022-GM-MPS

Que, mediante CARTA N° 996-2022-GI-MPS, de fecha 30 de noviembre de 2022, el gerente de infraestructura, remire recálculos de liquidación de contrato de ejecución de obra **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, para que el contratista emita pronunciamiento en un plazo máximo de 15 días calendario, bajo apercibimiento de continuar con la liquidación del contrato, de conformidad al artículo 209 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, mediante CARTA N° 030-2022-MAAH/CN, de fecha 05 de diciembre de 2022, signado al expediente administrativo N° 52605-2022, la Representante Común del CONSORCIO NISSI, emite CONFORMIDAD A RECALCULOS EN LIQUIDACIÓN DE OBRA **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

Página | 3

Que, mediante INFORME N° 0435-2022-DTLO-GI-MPS, de fecha 07 de diciembre de 2022, el jefe del DTLO, informa sobre el consentimiento de liquidación de obra **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, precisando que al haberse otorgado la conformidad a la Liquidación de la obra por parte de la contratista CONSORCIO NISSI siendo un SALDO A FAVOR por el monto de S/ 44,816.57 soles incluido IGV y la DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA por el monto de S/ 144,425.11 incluido IGV, por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante INFORME N° 868-2022-GI-MPS, de fecha de recepción 13 de diciembre de 2022, el gerente de infraestructura remite el expediente de liquidación de contrato N° 018-2022-GM-MPS - **“CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, para aprobar liquidación.

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, Liquidación del contrato de Obra, establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Que, el numeral 209.2 del artículo 209 del cuerpo normativo antes citado prescribe que, Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito en el numeral 209.4;

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

### RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N° 018-2022-GM-MPS - “CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, siendo el monto total de la ejecución S/ 1,501,054.28 (Un millón quinientos un mil cincuenta y cuatro con 28/100 soles), inc. IGV, según se detalla:**

Valorización Contractuales recalculadas	1'223,941.61
Valorización adicionales recalculadas	4,466.51
Reajuste de precios de valorizaciones contractuales	43,564.58
Reajuste de precios de valorizaciones adicionales	107.20



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 817-2022-GM-MPS

Sub total	1,272,079.90
IGV	228,974.38
<b>TOTAL</b>	<b>1'501,054.28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** saldo a favor del ejecutor de obra "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 44,816.57 incluido IGV, que comprende lo siguiente:

Página | 4

Reajuste de precios de valorizaciones contractuales	43,564.58
Reajuste de precios de Valorizaciones Adicionales	107.20
Sub total	43,671.78
IGV	7,860.92
<b>TOTAL</b>	<b>51,532.70</b>
Penalidad por mora (1 día calendario)	6,716.13
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>44,816.57</b>

Que, se efectivizará previa **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE**.

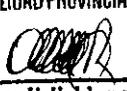
**ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER** al ejecutor de obra "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", fondo de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 144,425.11 incluido IGV..

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** al contratista y **DISPONER** la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

- C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPYP
- GITIC
- Interesado
- Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
GERENTE MUNICIPAL